



Ayuntamiento  
de  
Castro de Filabres

**RESOLUCIÓN n.º 13 / 2020 DE 28 DE JULIO DE 2020**

**SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2020.**

Considerando que por acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2014, ha sido aprobada la Delegación de la gestión y ejecución de las obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2014, así como la prórroga automática de dicha delegación para años sucesivos salvo que se produzca la denuncia de las partes y la aprobación del Convenio en el que se determinan los términos de dicha delegación.

Asimismo el Pleno de la Corporación Municipal delegó en el *Alcalde* la competencia para la aprobación de las obras de dicho Programa, así como el compromiso de aportación del 8% con destino a financiación de los gastos comunes de gestión y costes no salariales.

Considerando que la Excm. Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdo plenario de fecha 30 de abril acordó, la aceptación de la de la gestión y ejecución de obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2014, efectuada por los Ayuntamientos de la Provincial participes en el PFEA, así como la prórroga automática de dicha delegación para años sucesivos salvo que se produzca la denuncia de las partes y la aprobación del Convenio en el que se determinan los términos de dicha delegación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía **RESUELVE** aprobar lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2020, Programa de Garantía de Rentas:

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	FASE
1ª	MANTENIMIENTOS AMBIENTALES EN CASTRO DE FILABRES 2019	2ª

**SEGUNDO.-** Aprobar la aportación, con fondos propios, de la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención concedida por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Almería. Dicha cantidad se destinará a financiar los gastos comunes de gestión y costes no salariales del Programa, y, en su caso, a las diferencias generadas por la entrada en vigor de nuevos Convenios. El ingreso habrá de efectuarse antes del 31 de diciembre de 2020.

**TERCERO.-** Designar como encargado de las obras/servicios aprobadas en el punto primero a D. Francisco Martínez Sola con NIF27205203K, conforme a la estipulación cuarta punto cuatro del Convenio de Cooperación.

En Castro de Filabres, a fecha de firma electrónica ”

Código Seguro De Verificación	t/tLf8IlxqHxXF1B15XXCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	28/07/2020 14:55:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/t/tLf8IlxqHxXF1B15XXCw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/t/tLf8IlxqHxXF1B15XXCw==</a>		

